

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 16 DE FEBRERO DE 1976

NÚM. 38

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 5 pesetas. Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

SECCION DE MINAS

ANUNCIO PARA LEVANTAMIENTO DE LAS ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION
EXPEDIENTE DE EXPROPIACION FORZOSA DE URGENTE OCUPACION

Acordado en Consejo de Ministros por Decreto 180/1976 de 23 de enero, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* de 10 de febrero de 1976 la declaración de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la instalación de la línea de transporte de energía eléctrica a 132 KV, entre la de MONTEFURADO-PONFERRADA y el centro de transformación de la fábrica de CEMENTOS COSMOS, S. A., en TORAL DE LOS VADOS (León).

De acuerdo con lo dispuesto en las consecuencias segunda y tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y con objeto de seguir los trámites expropiatorios, por el presente se hace saber a los propietarios afectados por la mencionada ocupación, según relación que se reseña y cuadro con expresión del día y hora en que se procederá a la celebración del acto, debiendo comparecer los interesados en el Ayuntamiento en que radican sus bienes afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, advirtiéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la regla tercera del mencionado artículo 52.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca n.º	PROPIETARIO	Cultivo	Paraje	Longitud afectada
<i>Término Municipal de Carucedo</i>				
17	Gumersindo Blanco	Prado y chopo	Castañeirín	5 metros
23	Gustavo Bello	"	"	20 "
9	Generoso Iglesias	Viña	Pantano	34 "
16	Juan José Ramos	"	"	16 "
15	Francisco Franco	"	"	24 "
3	José Pereira	"	Riberas Sil	14 "
9 ₁	Junta V. Peón	Pedregal	"	60 "
<i>Término Municipal de Corullón</i>				
15	Jesús Soto Núñez	Erial	San Roque	8 metros
16	Victorina Pazo	"	"	8 "
17	José González Valle	"	"	4 "
17 ₁	Amador González Valle	"	"	4 "

Finca n.º	PROPIETARIO	Cultivo	Paraje	Longitud afectada
18	Dionisio González	Erial	San Roque	13,5 metros
20	Sara Ferreira	"	"	6 "
22	Jesús Valcarce	"	"	7 "
25	Mercedes Gómez	"	"	4 "
27	Francisco Campos	"	"	4 "
30	Javiera González	"	"	10 "
39	Aurelia Sánchez	"	"	12 "
40	Argimiro del Valle	"	"	6 "
40 ₁	Pablo González	"	"	7 "
41	Jesús Soto Núñez	"	"	10 "
50	Serafín González	"	La Meiriña	16 "
53	Sergio Ferreira	"	"	5 "
56	José Alba	"	"	22 "
57	David González	"	"	6 "
61	José de Alba	"	"	5 "
65	Francisco Campos	"	"	7 "
69	Manuel Alonso	Erial y chopos	"	16 "
70	Concepción González	Erial	"	14 "
75	Angel Campos	Viña	El Teso	34 "
85	Verbena Alonso	Prado y chopos	"	8 "
86	Juan M. Franco	Chopos	"	40 "
87 ₂	Eladio Olego	Erial	"	60 "
88	Eladio Olego	Viña	"	28 "
11	Herederos Franco Merayo	Erial	Monte Ferreira	20 "
13	Herederos Emilio López	"	"	10 "
17	Encina Quiroga	Viña	El Couso	24 "
24	Vicente Olego	Monte bajo	"	20 "
25	Inocencio Quiroga	"	"	14 "
26	José Vidal Quindós	"	"	28 "
27	Claudino González	"	"	38 "
28	Agustín Fernández	"	"	36 "
29	Herederos Cristóbal M. G.	"	"	16 "

Término Municipal de Toral de los Vados

6	Junta Vecinal	Monte bajo	Monte Ucedo	480 m. y 3,5 m.
7	Azucena Núñez Fernández	Viña	"	20 metros
7 ₁	M.ª Ang. Fernández Arias	"	"	5 "
7 ₂	Demetrio Delgado	"	"	5 "
14	Esther García Parra	"	La Chana	8 "
14 ₁	Luis Arias	"	"	2 "
15	Luis Arias	"	"	7 "
17	Pedro Teijelo	"	"	6 "
20	David Méndez	"	"	6 "
21	Argelino y P. Teijelo	"	"	32 "
22	Atilano Caurel C.	"	"	46 "
25	Herederos Manuel Delgado	"	"	28 "
26	Lisardo García Q.	"	"	30 "
27	Lisardo García Q.	"	"	38 m. y 25,80 m.ª
28	José Vidal Quindós	Erial	"	14 metros
32	Angel Fernández González	Viña	"	20 "
35	Flora Fernández García	Labor secano	Sub. Viñas	5 "

CUADRO DE SEÑALAMIENTO DE DIAS Y HORAS

Hora	Día 25 Ayuntamiento	Día 26 Ayuntamiento	Día 27 Ayuntamiento
De 10 a 14	Carucedo	Toral de los Vados	Corullón
De 16 a 19	Toral de los Vados	"	"

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento del 26 de abril de 1957.

León, 11 de febrero de 1976.—El Delegado Provincial accidental, Faustino Fernández Vigil.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

NECESIDAD DE OCUPACION DE BIENES O
DERECHOS PARA EL ESTABLECIMIENTO
DE UNA INSTALACION ELECTRICA

Expte. núm. 19.031/23.534.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, núm. 43, para la instalación de una línea eléctrica a 15 kV. de circunvalación en la localidad de Priaranza del Bierzo (León), cuya declaración en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria con fecha 9 de julio de 1974, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º, del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Unión Eléctrica, S. A., titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

Fincas números 6 y 8 propiedad pro indiviso de D.ª Josefa y D.ª Manuela Gómez Rodríguez, domiciliadas en Ponferrada (León) y Barco de Valdeorras (Orense), paraje de El Cementerio, término municipal de Priaranza del Bierzo, cultivo viña, ocupación 1,20 m.² para el apoyo número cuatro de la línea eléctrica y vuelo de la misma en una longitud de 39 m., afectando a una superficie de 429 m.².

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial, sita en la Plaza de la Catedral número 4, durante las horas de oficina.

—León, 28 de enero de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

555 Núm. 252.—737,00 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de
San Andrés del Rabanedo

Por D. Hilario Alvarez Cabezas, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia para legalizar la industria de recauchutado de ruedas, con emplazamiento en Carretera de Alfageme, núm. 30, calle Particular, de la localidad de Trobajo del Camino.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

San Andrés del Rabanedo, a 3 de febrero de 1976.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

544 Núm. 290.—231,00 ptas.

**

Habiendo solicitado de este Ayuntamiento D. Julián Tolón de la Cruz la devolución de la fianza que tiene constituida en metálico para responder del suministro contratado de material eléctrico se hace público para general conocimiento y para que si existe alguna reclamación contra tal fianza relacionada con el suministro en cuestión los interesados puedan hacerla en el plazo de 15 días.

San Andrés del Rabanedo, 4 de febrero de 1976.—El Alcalde, Manuel José Fernández.

543 Núm. 292.—176,00 ptas.

Ayuntamiento de
Villamontán de la Valduerna

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 27 de fecha 3 de febrero actual, se publicó anuncio de subasta para las obras de alcantarillado de la localidad de Posada de la Valduerna, en el que se omitió involuntariamente el tipo de licitación de las mismas, siendo éste de dos millones setecientos noventa y cinco mil setecientos ochenta y una pesetas (2.795.781). Se hace público a los efectos procedentes.

Villamontán, 9 de febrero de 1976. El Alcalde, (ilegible).

614 Núm. 283.—165,00 ptas.

Ayuntamiento de
Toril de los Guzmanes

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a fin de que puedan ser examinados y formular por escrito cuantas reclamaciones se estimen procedentes, los siguientes documentos:

1.º—Padrón municipal de habitan-

tes constituido por el conjunto de las hojas de inscripción padronal del 31-12-1975.

2.º—Padrón de los impuestos municipales siguientes del año 1976:

- De tasa sobre canalones y otros.
- De tasa sobre rodaje de carros.
- De tasa sobre rodaje de bicicletas.
- De tasa por tránsito de ganados por la vía pública.
- De arbitrio sobre perros.
- De arbitrio sobre edificaciones sin blanquear.

3.º—Padrón de la Beneficencia municipal para el año 1976.

4.º—Padrón del arbitrio municipal sobre vehículos de motor de 1976.

Toral de los Guzmanes a 7 de febrero de 1976.—El Alcalde, Livino Fernández. 616

Ayuntamiento de
Gusendos de los Oteros

Durante el plazo de quince días hábiles se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones en la Secretaría municipal, los siguientes documentos:

Presupuesto municipal ordinario para 1976.

Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica para el ejercicio de 1976.

Por quince días naturales el padrón municipal de habitantes con referencia a 31-12-75.

**

Confeccionadas y dictaminadas por la Comisión de Hacienda de esta Corporación, quedan expuestas al público por quince días, durante los cuales y ocho más podrán ser examinadas y formular reclamaciones, las siguientes cuentas del pasado ejercicio: Cuenta general del presupuesto, y de administración del patrimonio; las de caudales y valores independientes y auxiliares del presupuesto.

**

Aprobado por la Junta Vecinal de Gusendos de los Oteros el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1976, se encuentra expuesto al público en el domicilio del Sr. Presidente por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Gusendos de los Oteros, a 7 de febrero de 1976.—El Alcalde, Ramiro Martín. 610

Ayuntamiento de
Castrillo de la Valduerna

Pongo en conocimiento del público en general que por este Ayuntamiento han sido aprobados los documentos siguientes:

- Presupuesto municipal ordinario de 1976.
- Liquidación del presupuesto ordinario de 1975.
- Padrón de vehículos de tracción mecánica del año 1976.

4.º Padrón de beneficencia del año 1976.

Todos estos documentos se encuentran expuestos al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Castrillo de la Valduerna, a 9 de febrero de 1976. — El Alcalde, José Ferrero. 619

**

Por D. Pedro Blanco López, se ha solicitado licencia para establecer una industria de recria de ganado porcino, con emplazamiento en el pueblo de Castrillo, pago del Ramayal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Castrillo, 27 de enero de 1976. — El Alcalde, José Ferrero.

356 Núm. 288. — 231,00 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Ribaseca

Aprobada la Ordenanza de prestación personal y de transportes por esta Junta Vecinal, se halla expuesta al público por término de quince días al objeto de ser examinada y presentar reclamaciones.

Ribaseca, 6 de febrero de 1976. — El Presidente, Isaías García. 591

Junta Vecinal de Quintanilla del Valle

Durante el plazo de quince días, se encuentran expuestas al público en el domicilio del Presidente de esta Junta Vecinal las Ordenanzas aprobadas y que regulan el aprovechamiento de pastos comunales para ganado lanar y cabrio, para que durante dicho plazo puedan ser presentadas reclamaciones contra las mismas.

Quintanilla del Valle, 13 de febrero de 1976. 678

Anuncios particulares

C. A. M. P. S. A.

Plan General de Estaciones de Servicio 1976/1980

Con fecha 11 de febrero de 1976 la Delegación del Gobierno en CAMPSA de conformidad con la Propuesta de esta Compañía aprobada por su Consejo de Administración

y en virtud de la facultad establecida en el párrafo 2.º del artículo 2 del Reglamento 5-3-70, ha acordado aprobar el Plan General de Estaciones de Servicio para el quinquenio 1976/1980.

Según lo establecido en el acuerdo de aprobación por la Delegación del Gobierno, para general publicidad, se publicarán las previsiones en el *Boletín Oficial* de cada provincia, pudiéndose presentar las solicitudes de admisión a trámite, el siguiente día hábil a aquél en que aparezcan publicados en los diferentes *Boletines Oficiales* de las provincias los Planes respectivos. La presentación de solicitudes de admisión a trámite se efectuará necesariamente en el Registro General de las Oficinas Centrales de CAMPSA, calle Capitán Haya, n.º 41, en Madrid. Todas las solicitudes presentadas con anterioridad a esta publicación serán denegadas de oficio.

Se mantiene la norma establecida en el Plan anterior, en cuanto que, al extinguirse la concesión de una Estación de Servicio en funcionamiento, se crea automáticamente la conveniencia de una nueva Instalación que sustituya a la cancelada, en atención a la zona inmediata o tramo de carretera a que aquélla estaba destinada. Igual criterio se aplicará cuando alguna de las solicitudes que al 31 de diciembre de 1975 se encuentre en cualquiera de las fases de concesión y sea desestimada definitivamente.

A continuación se señalan las Estaciones de Servicio que pueden ser solicitadas y aquellas otras que se encuentran en fase de concesión.

PROVINCIA DE LEON

PERIODO 1976/1980

PROPUESTAS

Suelo Urbano

LA BAÑEZA: 1 Estación de Servicio "CONVENIENTE" (Procedente del Plan anterior, condicionada a que se alcancen los 10.000 habitantes).

Zona Carreteras

RADIAL - VI: 1 Estación de Servicio "CONVENIENTE" (A ubicar entre Villafranca del Bierzo y Piedrafita del Cebrero).

NACIONAL - 120: 1 Estación de Servicio "CONVENIENTE" (A ubicar en la nueva variante, entre Ponferrada y Puente Domingo Flórez).

NACIONAL - 621: 1 Estación de Servicio "CONVENIENTE" (Procedente del Plan anterior, a ubicar en el término de Riaño o Crémenes).

NACIONAL - 630: 1 Estación de Servicio "CONVENIENTE" (A ubicar entre los términos de Arbas o Pajares).

COMARCAL - 611: 1 Estación de Servicio "CONVENIENTE" (A ubicar en los términos de Almanza o Villaverde de Arcayos).

LOCAL - PUEBLA DE LILLO-SANTULLANO: 1 Estación de Servicio "CONVENIENTE" (A ubicar en las proximidades de la estación de esquí, en el Puerto de San Isidro).

COMARCAL - 631: 1 Agrupamiento "CONVENIENTE" (A ubicar en los términos de Corbón o Matarrosa del Sil).

PERIODO 1971/1975

EE. SS. EN FASE DE CONCESION

Admitidas a trámite

1 Estación de Servicio en Sariegos, N-630, tramo León-Gijón, punto k. 335,100.

En Fase de admisión a trámite

1 Estación de Servicio en León, calle División Azul, s/n.

707 Núm. 299 — 1.111,00 ptas.

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de la provincia de León

MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de esta Mutualidad, y en consonancia con lo acordado por la Asamblea General en 27 de octubre de 1955, se convoca a Asamblea General ordinaria que tendrá lugar en el Salón del Conservatorio Provincial de Música de la Excelentísima Diputación Provincial (Santa Nonia), el próximo día 28 del actual, a las diez horas en primera convocatoria, y caso de no reunirse suficiente número de mutualistas, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las once horas del mismo día en el mismo local, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º — Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.

2.º — Memoria de la oficina.

3.º — Cuentas.

4.º — Información de la Presidencia.

5.º — Cuotas.

6.º Ruegos y preguntas admitidas y presentadas por escrito con tres días de antelación al menos a la fecha señalada para la Asamblea.

León, 9 de febrero de 1976. — El Presidente (ilegible).

721 Núm. 300. — 374,00 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1976